

RECEBIDO

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

Expediente: CDHEC/2/2023/091/Q

Asunto: Se informa admisión de queja

Oficio. No

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a día 01 de marzo de 2023.

Turnar de la Unidad de Derechos Humanos del Municipio de Torreón,
Coahuila.
Presente.

Me permito hacer de su conocimiento que en ésta Comisión se recibió la queja interpuesta por el _____ quien refiere hechos presuntamente violatorios de derechos humanos cometidos en su agravio calificados como **Violación al Derecho a la igualdad y Trato Digno en su modalidad de Violación a los Derechos de personas bajo la calidad jurídica de Migrantes, Violación al Derecho a la Integridad y seguridad jurídica en su modalidad de Lesiones, Violación al Derecho a la Libertad en su modalidad de Retención Ilegal, que se atribuyen a personal servidores públicos adscritos a la Secretaría de Seguridad Pública de Torreón** por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 107 de la Ley de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza, se hace de su conocimiento el contenido de la queja interpuesta que se anexa en copia y para tal efecto se transcribe la misma:

"... El día de hoy 01 de marzo del 2023, cuando me encontraba afuera del centro de _____ cuando estaba en el centro y después de desayunar como a las 11.45 estaba afuera un compañero de nombre _____, platicando, cuando llegaron policías en una camioneta blanca con azul, de donde se bajaron, me dio miedo y Salí corriendo, me agarraron como a 3 cuerdas pasando las vías, me agarran y me suben a la cabina y me llevan a un terreno, como a 4 minutos de aquí en donde me bajaron y me pegaron en la espalda y rodilla, me pegaban 2 elementos, me dieron con una chicharra eléctrica en la espalda, vi que se descuidaron y pude correr y me vine al centro de migrantes, después de lo que me hicieron esos Policías Municipales de Torreón ..."

En base a lo estipulado en el artículo 108 de la Ley de esta Comisión, se solicita de la manera más atenta que, si lo considera procedente; gire instrucciones necesarias a quien deba hacerlo para que rinda un informe pormenorizado con relación a los hechos de que se duele la parte quejosa. En el que deberán hacerse constar los antecedentes, como los elementos de información que considere necesarios para la documentación del asunto.

Además, se deberán acompañar las constancias que funden y motiven los actos que se les atribuyen, el informe o la declaración de los servidores públicos que tuvieron conocimiento o participaron en los hechos materia de la queja.

Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza

Se concede un plazo no mayor a **7 (siete) días naturales**, contados a partir de que se notifique el presente oficio.

Asimismo, le informo que la falta de rendición del informe y de la documentación que lo sustente, así como el retraso injustificado en su presentación, además de la responsabilidad respectiva, tendrá el efecto de que en relación al trámite de la queja se tengan por ciertos los hechos referidos en la misma, salvo prueba en contrario. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 89, 92, 98, 108, 109, 110, de la Ley de la Comisión Estatal y 77 y 1, de su Reglamento Interior.

Sin otro particular, agradeciendo de antemano las atenciones que sirva brindar al presente, queda de Usted.

Atentamente.

"Voz y Presencia de las Personas con Derechos"

**Segunda Visitadora Regional de la Comisión
de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila**

residente de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza



TORREÓN SIEMPRE PUEDE

Unidad Municipal de Derechos Humanos
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 22-23-24

Of. No

ASUNTO: Respuesta a solicitud

Clasificación Pública

Torreón, Coahuila a 10 de marzo de 2023

COMISIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
CDHEC
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 16 de Marzo del año 2023 siendo
las 14:30 horas, se recibió un escrito en 01 fojas, al
que se acompaña (01) un anexo.

persona que dijo llamarse

Recibido por

Segunda Visitadora Regional

Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila

Presente.

Por medio del presente me permito enviar el informe que solicito en el oficio
ativo al expediente CDHEC/2/2023/091/Q del
en atención a lo anterior hago de su conocimiento que se realizaron las
gestiones correspondientes, dando como resultado un informe detallado de los
datos solicitados, en los términos del oficio de referencia en el cual se anexa copia.

Sin más por el momento me suscribo un cordial saludo quedando a su
disposición.

"TORREÓN SIEMPRE PUEDE"



TITULAR DE LA UNIDAD MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS



**DIRECCION DE SEGURIDAD
PUBLICA MUNICIPAL
OFICIO N**

Asunto: Solicitud de informe.

**Titular de la Unidad Municipal de Derechos Humanos.
P r e s e n t e.-**

En atención a lo solicitado mediante el oficio número _____ referente a la queja interpuesta por el _____, relativo al Expediente número **CDHEC/2/2023/091/Q** signado por la Lic. Aurora Mayela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Coahuila. Tengo a bien informar que es negativo que esta Corporación Policiaca haya realizado la detención del quejoso, así mismo le informo que al hacer una exhaustiva búsqueda dentro de la base de datos de esta Corporación, no se encontraron registros de detención del _____ del día 01 de Marzo del 2023 a la fecha.

Así como también hago de su conocimiento que los elementos pertenecientes a esta corporación policiaca tiene como función velar por el respeto a la ley, los Derechos Humanos, la paz, la tranquilidad y el orden público, mediante acciones para la prevención de los delitos y las faltas, la persecución y sanción, de estas últimas, y poner a los probables responsables de delitos a disposición de la autoridad competente, derivado de lo anterior es importante considerar que el comportamiento inusual de las personas, como las conductas evasivas y/o desafiantes frente a los agentes de la policía, así como cualquier otro comportamiento que razonablemente pueda ser interpretado dentro de determinado contexto como preparatorio para la comisión de algún delito llevara a cabo a la aplicación de un **Control Provisional Preventivo** por parte de los elementos adscritos a esta corporación, el cual se realiza con el objetivo de prevenir algún posible delito, de salvaguardar la integridad y la vida de los agentes de la policía, o bien, para corroborar la identidad de alguna persona con base en información de delitos previamente denunciados ante la policía. Lo que hago de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Presidencia Municipal Torreón
ADMINI MUNICIPAL 22-23-24

RECEBIDO
Humanos

Torreón, Coah., a 27 de Febrero de 2023.
RESPECTUOSAMENTE.



Dirección
de Serundad Publica

MTI
DIRECTOR JURIDICO DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL

**SION
ICA**

REON
**SIEMPRE
PUEDE!**